



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/N2-0102/12/24

Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/2316/2025

Asunto: DESECHAMIENTO.

Toluca, México, a 23 de abril de 2025

Visto el estado que guarda el expediente abierto a nombre de **C. ALFREDO FUENTES HERNÁNDEZ**, en su carácter de Propietario, con motivo del trámite SEMARNAT-03-040; Autorización para el funcionamiento de centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales, de fecha 06 de Diciembre de 2024, recibido en esta Oficina de Representación el día 10 de Diciembre de 2024, se procede a dictar el siguiente:

### ACUERDO

**Primero.** Visto el oficio N° SEMARNAT/ORMEX/6665/2024 de fecha 16 de diciembre de 2024, dictado por esta Oficina de Representación y que a la fecha no ha sido notificado, mediante el cual se le requirió presentar los documentos y datos faltantes para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en los artículos 124, 125 y 126 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de Diciembre de 2020; en los términos que a continuación se indican:

- PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADA SU SOLICITUD, EN EL FORMATO FF-SEMARNAT-065.
- ENTREGAR COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON CÓDIGO QR LEGIBLE QUE AMPARE LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4 DEL FORMATO FF-SEMARNAT-065.
- ENTREGAR COPIA SIMPLE Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO QUE AMPARE EL GIRO COMERCIAL DEL ESTABLECIMIENTO, ASÍ COMO EL DOMICILIO SEÑALADO EN EL NUMERAL 12 DEL FORMATO FF-SEMARNAT-065.
- ENTREGAR COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE IDENTIFIQUEN LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE LAS MATERIAS PRIMAS FORESTALES, LOS CUALES DEBERÁN SEÑALAR AL MENOS: LUGAR Y FECHA DEL CONTRATO, NOMBRE DEL TITULAR, FECHA Y NÚMERO DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN DEL APROVECHAMIENTO, NOMBRE Y CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN FORESTAL DEL PREDIO, SEÑALAR EL ESTADO Y MUNICIPIO DEL APROVECHAMIENTO, ASÍ COMO LA VIGENCIA O TÉRMINO DEL CONTRATO.

**Segundo.** De lo anterior, se advierte que en el oficio N° SEMARNAT/ORMEX/6665/2024 se estableció un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que éste le fuese notificado, para que presentara los documentos y datos faltantes requeridos en el mismo, y toda vez que el oficio no ha sido notificado, se concluye que no desahogó la prevención dictada por esta autoridad administrativa.

**Tercero.** Por lo anterior, y derivado del vencimiento del plazo establecido para subsanar las omisiones indicadas en el acuerdo de prevención, se hace efectivo el apercibimiento hecho en el oficio N° SEMARNAT/ORMEX/6665/2024 y, en consecuencia, con fundamento en los artículos 17-A y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se desecha el trámite de mérito, sin perjuicio de su derecho de presentar nuevamente los documentos requeridos en el oficio antes citado.





# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

# 25

ANIVERSARIO



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/N2-0102/12/24

Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/2316/2025

Asunto: DESECHAMIENTO.

Toluca, México, a 23 de abril de 2025

**Cuarto.** Notifíquese el presente oficio al C. ALFREDO FUENTES HERNÁNDEZ, en su carácter de Propietario, o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Lo anterior, con fundamento en las disposiciones invocadas, así como en los artículos 32 Bis fracciones I y V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16, fracciones III y IX, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 16 fracción XXIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 3A fracción VIII, inciso a; 41, 42 y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025 y al ACUERDO por el que se delegan a favor de los Titulares de las Oficinas de Representación y en el Titular de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico, ambos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la facultad para atender y gestionar los asuntos que se señalan, publicado en el DOF el 15 de febrero de 2023.

**ATENTAMENTE  
EL TITULAR**

**ING. ANTONIO REYNA CABRERA**

C.c.e.p.- Expediente y minutarlo.

ARC\*\*MMH\*\*VVM\*\*JEMM\*\*

Folio: 07188/2024



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Andador Valentín Gómez Farias No. 108 San Felipe Tlalmimilolpan, Toluca Estado de México, C.P. 50250 Tel: (722) 2767800